



ASOCIACIÓN BAHIENSE
DE BÁSQUETBOL

PRESIDENTE

**Pallotti,
Marcelo**

VICEPRESIDENTE

**Barco,
Guillermo**

CONSEJEROS

**Angelini Fabio
Héctor Alejandro
Ginóbili Leandro
Ascuaga Fernando
Martínez Juan Manuel
Apilli Ariel**

 9 de Julio 62
Bahía Blanca

  0291-5371611

 administracion@abbasquet.com

 www.abbasquet.com

 [ab.basquet](https://www.facebook.com/ab.basquet)

 [abbasquetbol](https://twitter.com/abbasquetbol)

 [abbasquet](https://www.instagram.com/abbasquet)

ANEXO BOLETÍN N°31

03/11/2022

Resolución 4

Todo cambio que se requiera en el calendario de partidos, deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos.

1) La ABB no recibirá la conformidad del club que se va a enfrentar sin excepción. La ABB no recibirá el requerimiento respectivo ni dará ingreso a la nota si no se encuentra debidamente firmada por ambas entidades.

-- En la categoría mayores deberá realizarse con una semana de anticipación al día fijado para el partido.

-- En las categorías menores, deberá presentarse SIN EXCEPCIÓN el día lunes anterior al partido a disputarse, antes del cierre del horario de la administración de la ABB.

La única EXCEPCIÓN a los plazos establecidos será en aquellas situaciones en las cuales el rival de turno no pudiera conocerse para dicho momento.

2) No existen los cambios de calendario de oficio, salvo por cuestiones de competencias deportivas organizadas y/o con participación de la ABB y/o por resolución fundada en casos de fuerza mayor. Asimismo se podrán realizar en la medida de lo posible y a los fines de evitar perjuicios a los clubes, en caso de coincidir con competencias de instancias superiores (Torneo Provincial de clubes de Mayores, Federal, TNA y Liga Nacional).-

3) La única causal de pedido de reprogramación por los clubes será CUESTIONES DEPORTIVAS, es decir participación simultánea en algún otro evento deportivo oficial y/o no oficial por invitación. En los casos de invitación a torneos o campeonatos en otras localidades que impliquen viajes de delegaciones, deberá acreditarse por nota y con 15 días de anticipación, la INVITACION por parte de la Asociación y/o Club organizador.



ASOCIACIÓN BAHIENSE
DE BASKETBOL

PRESIDENTE

**Pallotti,
Marcelo**

VICEPRESIDENTE

**Barco,
Guillermo**

CONSEJEROS

**Angelini Fabio
Héctor Alejandro
Ginóbili Leandro
Ascuaga Fernando
Martínez Juan Manuel
Apilli Ariel**

 9 de Julio 62
Bahía Blanca

  0291-5371611

 administracion@abbasquet.com

 www.abbasquet.com

 [ab.basquet](https://www.facebook.com/ab.basquet)

 [abbasquetbol](https://twitter.com/abbasquetbol)

 [abbasquet](https://www.instagram.com/abbasquet)

4) En las categorías de mini y pre mini podrán requerirse cambios y reprogramaciones por CAUSALES DE ESTUDIO masivo (Ciclo Básico, Cursos de ingreso, etc)

5) No se aceptarán cambios o pedidos de reprogramación por cuestiones personales y/o para la realización de otras tareas alternativas por parte de jugadores y/o técnicos de las entidades afiliadas.

6) En caso de CITACION de DT por parte del seleccionador en jefe; se modificarán los partidos en los que participe el entrenador en cuestión.

7) En caso de viaje por eventos deportivos en otra localidad, solo se reprogramarán los partidos de las categorías que viajan, no así el resto de las categorías del club, ni siquiera por ser el mismo técnico el afectado.

8) En los casos de reclutamiento o citación de un jugador de un club afiliado, el club afectado puede requerir la reprogramación de los partidos de la categoría a la que

Pertenece el jugador, no de las categorías en las que participe. De hacerlo, la reprogramación la realizara la ABB, pudiendo adelantar o postergar los partidos según los calendarios y a su saber y entender. Las únicas citaciones que generaran esta posibilidad son las realizadas por eventos y/o campeonatos OFICIALES organizados por la CABB, FEDERACION DE LA PROVINCIA DE BS AS Y/O ABB; no por Asociaciones o federaciones diferentes.

9) Para los cambios de localia (salvo el caso de fallas en el reloj de 24 segundos), solo se podrá requerir con una anticipación de 48 hs no siendo necesaria la conformidad de la otra entidad, en la medida en que el horario sea el mismo. Para cambios de horario si se requerirá la voluntad del otro club y se deberán respetar los plazos establecidos en el punto 1)

10) Los clubes con participación en competencias de otras instancias superiores solo podrán requerir la reprogramación de sus partidos en el torneo local, en la medida en que coincidan en el mismo día ambos torneos y/o en casos de que el día del partido del



ASOCIACIÓN BAHIENSE
DE BÁSQUETBOL

PRESIDENTE

**Pallotti,
Marcelo**

VICEPRESIDENTE

**Barco,
Guillermo**

CONSEJEROS

**Angelini Fabio
Héctor Alejandro
Ginóbili Leandro
Ascuaga Fernando
Martinez Juan Manuel
Apilli Ariel**

 9 de Julio 62
Bahía Blanca

  0291-5371611

 administracion@abbasquet.com

 www.abbasquet.com

 ab.basquet

 abbasquetbol

 abbasquet

torneo de la ABB deban estar viajando. Dicha reprogramación la realizara el Consejo Directivo de acuerdo a los fixtures establecidos y de las posibilidades que evalúe; pero no podrá diferirlos indefinidamente, salvo cuestiones de fuerza mayor.

11) Los pedidos podrán realizarse por vía mail... dentro de los plazos., en cumplimiento de todo lo expuesto. El club A requiere vía mail al club B el cambio necesitado con copia a la ABB, debiendo el club B responder dicho mail con la conformidad, con copia a la ABB.

TRIBUNAL DE PENAS

**BOLETÍN Nº 31
03/11/2022**

Expte. Nro. 53/22

Partido: DEPORTIVO WHITENSE – BARRACAS CENTRAL

Categoría: U-23

Fecha: 30 de octubre de 2022

BAHIA BLANCA, 01 de Noviembre de 2022.-

Y VISTOS: El informe producido por los el Sres. jueces Schernenco, Juan Cruz y Arlenghi Alberto de donde surge que al finalizar el encuentro ingreso al campo un simpatizante del club Deportivo Whitense quien es identificado como Sr. Iturbide procediendo a insultar y agredir físicamente al primer juez el cual es separado y retirado por el segundo juez. Asimismo se apersona ante la mesa de control el Sr. Iturbide, M. carnet nº 8751 jugadore del club Deportivo Whitense insultando e increpando a los jueces, toma intervención este Tribunal y **resuelve**: Primero: Dar traslado de los hechos informados al club Deportivo Whitense para que dentro del plazo de 72 hs. hábiles produzcan el correspondiente descargo e identifique con nombre y apellido completo al agresor informado y Segundo: Suspender provisoriamente al Sr. Iturbide, M. carnet nº 8751 jugador del club Deportivo Whitense.-



ASOCIACIÓN BAHIENSE
DE BÁSQUETBOL

PRESIDENTE

**Pallotti,
Marcelo**

VICEPRESIDENTE

**Barco,
Guillermo**

CONSEJEROS

**Angelini Fabio
Héctor Alejandro
Ginóbili Leandro
Ascuaga Fernando
Martínez Juan Manuel
Apilli Ariel**

 9 de Julio 62
Bahía Blanca

  0291-5371611

 administracion@abbasquet.com

 www.abbasquet.com

 ab.basquet

 abbasquetbol

 abbasquet

Expte. Nro. 54/22

Partido: BAHIENSE DEL NORTE – PACIFICO

Categoría: U-15 “B”

Fecha: 01 de noviembre de 2022

BAHIA BLANCA, 01 de Noviembre de 2022.-

Y VISTOS: El informe producido por los el Sres. jueces Mercado, Leonel y Sanhueza, Micaela de donde surge que partido fue suspendido atento que a la hora de inicio del encuentro ninguno de los relojes de lanzamiento se encontraban en funcionamiento; toma intervención este Tribunal y **resuelve**: Dar por ganado el encuentro al club Pacifico, otorgándole los dos puntos en disputa y otorgando al club Bahiense del Norte cero puntos de conformidad a lo previsto en el art. 71 inc. “a” ap. 3 e “c” ap. 2 del Código de Penas de la CABB.-

Expte. Nro. 55/22

Partido: VILLA MITRE – L.N. ALEM

Categoría: U-15 “B”

Fecha: 30 de octubre de 2022

BAHIA BLANCA, 01 de Noviembre de 2022.-

Y VISTOS: El informe producido por los el Sres. jueces Verona, Emilia y Sanhueza, Micaela de donde surge que durante el transcurso del tercer periodo fue retirado del estadio un simpatizante del club Alem identificado como Sr. Blanco por protestar reiteradamente los fallos arbitrales; toma intervención este Tribunal y **resuelve**: Sancionar al club L.N. Alem con la pena de MULTA de 2 AJC de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. “c” del Código de Penas de la CABB.-



ASOCIACIÓN BAHIENSE
DE BÁSQUETBOL

PRESIDENTE

**Pallotti,
Marcelo**

VICEPRESIDENTE

**Barco,
Guillermo**

CONSEJEROS

Angelini Fabio

Héctor Alejandro

Ginóbili Leandro

Ascuaga Fernando

Martinez Juan Manuel

Apilli Ariel



9 de Julio 62
Bahía Blanca



0291-5371611



administracion@abbasquet.com



www.abbasquet.com



ab.basquet



abbasquetbol



abbasquet

Expte. Nro. 56/22

Partido: PELLEGRINI - ESPORA

Categoría: U-23

Fecha: 30 de octubre de 2022

BAHIA BLANCA, 30 de Octubre de 2022.-

Y VISTOS: El informe producido por los el Sres. jueces Andrés, Lucas y Guallan, mauro de donde surge que al finalizar el encuentro el Sr. Gregori, F. jugador del club Pellegrini insulto y amenazó al primer juez, toma intervención este Tribunal y **resuelve**: Sancionar al Sr. Gregori, F. jugador del club Pellegrini con la pena de SUSPENSION por 4 encuentros de conformidad a lo previsto en el art. 107 inc. "g" del Código de Penas de la CABB.-

Es notificación de la Asociación Bahiense de Básquetbol



ASOCIACIÓN BAHIENSE
DE BÁSQUETBOL

TORNEO DE MENORES

DOMINGO 06 DE NOVIEMBRE

U17 BIS

DEF. PUESTOS 5° AL 8°

PARTIDO 1

15.00 HS Leandro N. Alem B – Pueyrredón B

15.00 HS Bahiense del Norte B – Liniers B

PRESIDENTE

**Pallotti,
Marcelo**

VICEPRESIDENTE

**Barco,
Guillermo**

CONSEJEROS

Angelini Fabio

Héctor Alejandro

Ginóbili Leandro

Ascuaga Fernando

Martinez Juan Manuel

Apilli Ariel



9 de Julio 62
Bahía Blanca



0291-5371611



administracion@abbasquet.com



www.abbasquet.com



ab.basquet



abbasquetbol



abbasquet